NUMERO 4335.

Ley Nº 4335, que autoriza apropiación y transferencias de fondos en la Ley de Gastos Públicos para 1955.—G.O. Nº 7926, del 24 de diciembre de 1955.

Resolución Nº 4336, del Congreso Nacional, que autoriza la erección de un busto del General Héctor B. Trujillo Molina, Presidente de la República, en la Común de Monseñor Nouel, Provincia de La Vega.—G.O. Nº 7930, del 4 de enero de 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4336.

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité "Pro-Busto al Presidente Trujillo" de la Común de Monseñor Nouel, Prov. de La Vega, para que se le autorice a erigir un busto al Honorable Señor Presidente de la República en aquella ciudad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos Nº 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley Nº 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6783 del 28 de abril del 1948.

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al "Presidente Trujillo" de la Común de Monseñor Nouel, Prov. de La Vega, a erigir un busto en bronce del General Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República en el parque José Trujillo Valdez, de aquella ciudad, como una demostración sincera de cariño y admiración a su persona y Gobierno.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco; AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA, años 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

Francisco Prats Ramírez.
Presidente.

Pablo Otto Hernández.
Secretario.
Rafael Uribe Montás.
Secretario.